

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 21 de septiembre del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en la sala audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo. - Titular de la Subdirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

Lic. Claudio Francisco Ceballos Ortega. - Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

Lic. Margarita Jiménez Rendón. - Gerente de Recursos Materiales.

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. María del Pilar Bravo Rueda. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITOR:

Lic. Hugo Alberto López Cortes, por la Gerencia de Recursos Humanos.

Lic. Margarita Jiménez Rendón, por la Gerencia de Recursos Materiales.

C.P. Armando Santillana Hinojosa, por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

(Handwritten signatures in blue ink)

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
 - II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
 - IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS SOLICITUDES DE INEXISTENCIA PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NÚMEROS 1010200003018, 1010300000418, 1010400000618 Y 1010500000418.
 - V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO, LA GERENCIA DE INFORMÁTICA Y LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1010200003118.
 - VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS SOLICITUDES DE INEXISTENCIA PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NÚMEROS 1010400000718, 1010300000518, 1010500000518. RECIBIDAS POR LOS SISTEMAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FIFOMI-PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FIFOMI- PLAN DE PENSIONES PERSONAL DE MANDO, FIFOMI-PLAN DE PENSIONES PERSONAL OPERATIVO.
 - VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1010200003318.
- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- El Secretario de Actas verificó el quorum debido para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En virtud de que las Actas de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 24 de agosto de 2018 y la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2018 ya fueron leídas y aprobadas con firma de los miembros asistentes, se propone dar por atendido este punto.

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS SOLICITUDES DE INEXISTENCIA PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NÚMEROS 1010200003018, 1010300000418, 1010400000618 Y 1010500000418.

Las solicitudes fueron recibidas a través de los sistemas del Fideicomiso de Fomento Minero, Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando, Plan de Pensiones del personal, operativo y Prima de Antigüedad, en las cuales se requiere la siguiente información

Se solicita la siguiente información: "Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto 2018.

Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESENTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES"

La Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero presenta la siguiente información:

[Handwritten signatures in blue ink]

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. GRM/493/18
Asunto: Respuesta a solicitud de
Información 1010200003018

Ciudad de México, 31 de agosto de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En referencia a su atento oficio No. UT/85/18 relacionado con la solicitud de información número 1010200003018, en el cual se solicita la siguiente información:

"Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto 2018"

Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC,; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESANTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES".

Al respecto, me permito informar a Usted, que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva respecto a la información requerida, se determinó que dentro de los registros de esta Gerencia no se cuenta con información alguna del proveedor MAS RI CONSULTING, SC, por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia de la información con número de solicitud 1010200003018.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Maria Margarita Jimenez Rendón
Gerente de Recursos Materiales



GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. GRM/490/18
Asunto: Respuesta a solicitud de
Información 1010300000418

Ciudad de México, 31 de agosto de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En referencia a su atento oficio No. UT/82/18 relacionado con la solicitud de información número 1010300000418, en el cual se solicita la siguiente información:

"Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto 2018"
Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC.; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESENTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES".

Al respecto, me permito informar a Usted, que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva respecto a la información requerida, se determinó que dentro de los registros de esta Gerencia no se cuenta con información alguna del proveedor MAS RI CONSULTING, SC; por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia de la Información con número de solicitud 1010300000418.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


María Margarita Jiménez Rendón
Gerente de Recursos Materiales





GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. GRM/491/18
Asunto: Respuesta a solicitud de
Información 1010400000618

Ciudad de México, 31 de agosto de 2018

Lic. Victor Humberto Gutiérrez Sofelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En referencia a su atento oficio No. UT/83/18 relacionado con la solicitud de información número 1010400000618, en el cual se solicita la siguiente información:

"Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto 2018"

Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC.; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESENTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES".

Al respecto, me permito informar a Usted, que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva respecto a la información requerida, se determinó que dentro de los registros de esta Gerencia no se cuenta con información alguna del proveedor MAS RI CONSULTING, SC; por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia de la información con número de solicitud 1010400000618.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Maria Margarita Jiménez Rendón
Gerente de Recursos Materiales







GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Oficio No. GRM/492/18
Asunto: Respuesta a solicitud de
Información 1010500000418

Ciudad de México, 31 de agosto de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En referencia a su atento oficio No. UT/84/18 relacionado con la solicitud de información número 1010500000418, en el cual se solicita la siguiente información:

"Solicito información de los procedimientos de licitación y contratos realizados con el sujeto obligado por la empresa denominada MAS RI CONSULTING, SC, del 27 de enero del 2007 a agosto 2018"

Acta Constitutiva de MAS RI CONSULTING SC,; ESCRITURA 60,372; LIBRO 1,022; AÑO 2006; SOCIO ADMINISTRADOR (REPRESENTANTE LEGAL) JESÚS ABRAHAM OLVERA PAREDES"

Al respecto, me permito informar a Usted, que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva respecto a la información requerida, se determinó que dentro de los registros de esta Gerencia no se cuenta con información alguna del proveedor MAS RI CONSULTING, SC; por lo que con fundamento en los artículos, 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia de la información, con número de solicitud 1010500000418.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Maria Margarita Jiménez Rendón
Gerente de Recursos Materiales





- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO, LA GERENCIA DE INFORMÁTICA Y LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1010200003118.

En dichas solicitudes se requiere la siguiente información: "1. Los resultados derivados de sus mecanismos de participación ciudadana, es decir, los resultados del informe anual de los Mecanismos de participación ciudadana existentes.

2. Los tipos de mecanismos de capacitación para los integrantes de los mecanismos de participación ciudadana incluyendo: a) contenidos de dicha capacitación; b) número de asistentes; c) instituciones o agentes que impartieron dicha capacitación; d) periodicidad o número de capacitaciones. Toda la anterior información desde la instalación de sus mecanismos de participación ciudadana fuera en este sexenio o en sexenios anteriores"



Dirección de Operación y Apoyo Técnico
Oficio. DOAT/ 281 /18
Asunto: Solicitud de información
Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2018

LIC. VICTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

Me refiero a su oficio No. UT/087/18 relacionado con la solicitud de acceso a la información número 1010200003118, mediante el cual la solicitante requiere la siguiente información:

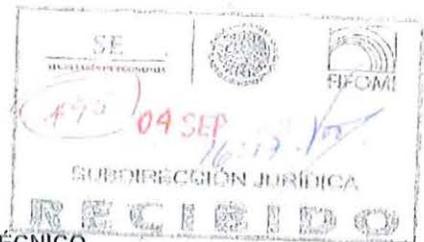
1. Los resultados derivados de sus mecanismos de participación ciudadana, es decir, los resultados del informe anual de los Mecanismos de participación ciudadana existentes.
2. Los tipos de mecanismos de capacitación para los integrantes de los mecanismos de participación ciudadana incluyendo: a) contenidos de dicha capacitación; b) número de asistentes; c) instituciones o agentes que impartieron dicha capacitación; d) periodicidad o número de capacitaciones. Toda la anterior información desde la instalación de sus mecanismos de participación ciudadana fuera en este sexenio o en sexenios anteriores."

Al respecto, se puede responder que el Fideicomiso de Fomento Minero no cuenta con mecanismos o acciones de participación ciudadana.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. ALFONSO SALINAS RUIZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO



Ccp Minutario

Handwritten signatures in blue ink.

GERENCIA DE INFORMÁTICA

Oficio No. GI/ 17/18

Asunto: Solicitud de información

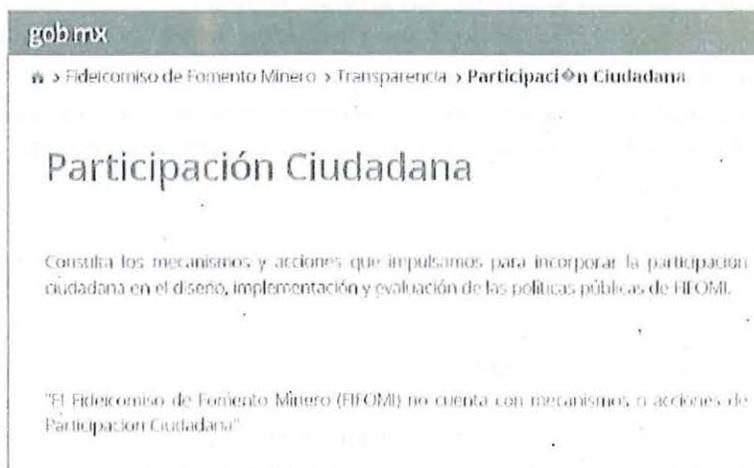
Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2018

LIC. VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO
SUBDIRECTOR DE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente

En respuesta a su oficio UT/086/18, al respecto de la solicitud de acceso a la información 1010200003118 le informo que no hemos encontrado en esta Gerencia información relativa a resultados derivados de mecanismos de participación ciudadana ni tampoco información sobre alguna capacitación de sus integrantes.

Cabe mencionar que en el sitio gob.mx se observa la siguiente información sobre el tema en comento:



Sin otro particular de momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ACT. GUSTAVO LÁZARO DE LA COLINA FLORES
GERENTE DE INFORMÁTICA

C.c.p. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz - Director de Coordinación Técnica y Planeación,
Consecutivo.

Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 14000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel.: (55) 5249-9500 www.gob.mx/fifomf



RECEBIDO

Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRH/893/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/086/18

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su oficio No. UT/086/18 de fecha 29 de agosto de 2018, por el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010200003118, en la que el solicitante requiere la siguiente información:

"1. Los resultados derivados de sus mecanismos de participación ciudadana, es decir, los resultados del informe anual de los Mecanismos de participación ciudadana existentes.

2. Los tipos de mecanismos de capacitación para los integrantes de los mecanismos de participación ciudadana incluyendo: a) contenidos de capacitación; b) número de asistentes; c) instituciones o agentes que impartieron dicha capacitación; d) periodicidad o número de capacitaciones. Toda la anterior información desde la instalación de sus mecanismos de participación ciudadana fuera en este sexenio o en sexenios anteriores".

Al respecto hago de su conocimiento que esta área no cuenta con información para dar respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Cep. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saiz. - Director de Coordinación Técnica y Planeación.

Expediente/Minutario

HALC/AGN







- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS SOLICITUDES DE INEXISTENCIA PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN NÚMEROS 1010400000718, 1010300000518, 1010500000518. RECIBIDAS POR LOS SISTEMAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FIFOMI-PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FIFOMI- PLAN DE PENSIONES PERSONAL DE MANDO, FIFOMI-PLAN DE PENSIONES PERSONAL OPERATIVO.

Debido a que los tres fideicomisos a que se hace referencia no cuentan con estructura y únicamente son Fideicomisos de Administración no cuentan con la información derivada de la siguiente solicitud:

"A quien correspondá,
En ejercicio del artículo 6º, apartado A, sección I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes, le solicito de la manera más atenta la siguiente información:

*El nombre y el cargo (puesto de adscripción o provisional), junto con las fechas de inicio y finalización de **TODOS** los funcionarios y/o servidores públicos¹ que han trabajado en su institución de 1997 a la fecha (2018) que se encuentren dentro de sus registros.*

Consideraciones:

1. Solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico, en formato .CSV y con el nombre de su institución en el nombre del archivo.
2. En caso de no contar con la información solicitada o de negar el acceso a la misma, solicito que se señalen los motivos o circunstancias, así como la norma legal invocada como fundamento de dicha acción.

Es indispensable que la información solicitada obre en sus expedientes ya que las entidades que ejercen recursos públicos son responsables del cumplimiento las obligaciones de las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, dichas entidades tienen el deber de transparentar la gestión gubernamental, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, fortalecer el escrutinio de los sujetos obligados, y promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública".

¹ La petición se refiere al nombre, cargo y fechas de inicio y término de cargo de todas aquellas personas físicas que reciben y ejercen recursos públicos, o ejercen actos de autoridad que trabajan dentro de la institución.



Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRH/945/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/101/18

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su oficio No. UT/101/18 de fecha 12 de septiembre de 2018, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010400000718 recibida a través del sistema de información FIFOMI-PLAN DE PENSIONES PERSONAL OPERATIVO, en la que el solicitante requiere la siguiente información:

"A quien corresponda,

En ejercicio del artículo 6°, apartado A, sección I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes, le solicito de la manera más atenta la siguiente información:

- *El nombre y el cargo (puesto de adscripción y provisional), junto con las fechas de inicio y finalización de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1997 a la fecha (2018) que se encuentren dentro de sus registros.*

Consideraciones:

1. *Solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico, en formato .CSV y con el nombre de su institución en el nombre del archivo.*
2. *En caso de no contar con la información solicitada o de negar el acceso a la misma, solicito que se señalen los motivos o circunstancias, así como la norma legal invocada como fundamento de dicha acción.*

Es indispensable que la información solicitada obre en sus expedientes ya que las entidades que ejercen recursos públicos son responsables del cumplimiento de las obligaciones de las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, dichas entidades tienen el deber de transparentar la gestión gubernamental, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, fortalecer el escrutinio de los sujetos obligados, y promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública"

Sobre el particular y atendiendo su solicitud me permito informar que el FIFOMI cuenta con un Fideicomiso del Plan de Pensiones del Personal Operativo que se encuentra basado en el principio de solidaridad distributiva, consistente en que tanto los trabajadores como el Fideicomiso contribuyen a la conformación de una bolsa global, la cual sirve para financiar las pensiones. La operación, organización y manejo del mismo se encuentra definida en el "Reglamento del Plan de Pensiones de beneficio definido para el personal de nivel operativo del FIFOMI, el cual se anexa para pronta referencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información sobre la estructura y procesos, derivado de que el fideicomiso en cuestión es en fideicomiso sin estructura.

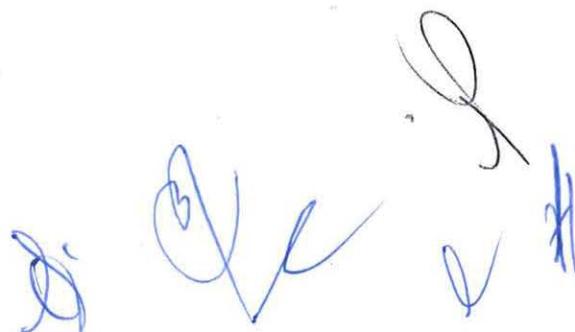
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Cep. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saiz. - Director de Coordinación Técnica y Planeación.
Expediente/Minutario
HALC*AGN





Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRH/946/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/102/18

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su oficio No. UT/102/18 de fecha 12 de septiembre de 2018, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010300000518 recibida a través del sistema de información FIFOMI-PLAN DE PENSIONES PERSONAL DE MANDO, en la que el solicitante requiere la siguiente información:

"A quien corresponda,

En ejercicio del artículo 6°, apartado A, sección I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes, le solicito de la manera más atenta la siguiente información:

- *El nombre y el cargo (puesto de adscripción y provisional), junto con las fechas de inicio y finalización de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1997 a la fecha (2018) que se encuentren dentro de sus registros.*

Consideraciones:

- 1. Solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico, en formato .CSV y con el nombre de su institución en el nombre del archivo.*
- 2. En caso de no contar con la información solicitada o de negar el acceso a la misma, solicito que se señalen los motivos o circunstancias, así como la norma legal invocada como fundamento de dicha acción.*

Es indispensable que la información solicitada obre en sus expedientes ya que las entidades que ejercen recursos públicos son responsables del cumplimiento de las obligaciones de las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, dichas entidades tienen el deber de transparentar la gestión gubernamental, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, fortalecer el escrutinio de los sujetos obligados, y promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública"

Sobre el particular y atendiendo su solicitud me permito informar que el Fideicomiso del Plan de Pensiones de contribución definida para el personal de mando es un fideicomiso sin estructura que tiene por objeto pagar una prestación a los empleados de mando del Fideicomiso de Fomento Minero por concepto de pensión y retiro. La operación, organización y manejo del mismo se encuentra definida en el "Reglamento del Plan de Pensiones de contribución definida para el personal de mando del FIFOMI, el cual se anexa para pronta referencia.

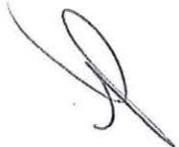
Por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información sobre la estructura y procesos, derivado de que el fideicomiso en mención es un fideicomiso sin estructura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Cep. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sañz. - Director de Coordinación Técnica y Planeación.
Expediente/Minutario
HALC*AGN








Gerencia de Recursos Humanos

Oficio GRH/944/18

Asunto: Respuesta oficio No. UT/100/18

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su oficio No. UT/100/18 de fecha 12 de septiembre de 2018, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información número 1010500000518 recibida a través del sistema de información FIFOMI-PRIMA DE ANTIGÜEDAD, en la que el solicitante requiere la siguiente información:

"A quien corresponda,

En ejercicio del artículo 6º, apartado A, sección I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes, le solicito de la manera más atenta la siguiente información:

- *El nombre y el cargo (puesto de adscripción y provisional), junto con las fechas de inicio y finalización de TODOS los juncionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1997 a la fecha (2018) que se encuentren dentro de sus registros.*

Consideraciones:

1. *Solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico, en formato .CSV y con el nombre de su institución en el nombre del archivo.*
2. *En caso de no contar con la información solicitada o de negar el acceso a la misma, solicito que se señalen los motivos o circunstancias, así como la norma legal invocada como fundamento de dicha acción.*

Es indispensable que la información solicitada obre en sus expedientes ya que las entidades que ejercen recursos públicos son responsables del cumplimiento de las obligaciones de las leyes de transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, dichas entidades tienen el deber de transparentar la gestión gubernamental, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, fortalecer el escrutinio de los sujetos obligados, y promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública"

Sobre el particular y atendiendo su solicitud se informa que el Fideicomiso del Plan de Prima de Antigüedad es un fideicomiso sin estructura que tiene por objeto cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. La operación, organización y manejo del mismo se encuentra definida en el "Reglamento del Plan de Prima de Antigüedad de los trabajadores del Fideicomiso de Fomento Minero", el cual se anexa para pronta referencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información sobre la estructura y procesos, derivado de que el fideicomiso en cuestión es un fideicomiso sin estructura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Hugo Alberto López Cortés
Gerente de Recursos Humanos

Cep. Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saíz. Director de Coordinación Técnica y Planeación.
Expediente/Minutario
HALC/AGN



VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1010200003318

“COPIA DEL CONTRATO PED-039-17 POR Participación del FIFOMI en la XXXII Convención Internacional de Minería 2017; COPIA DE LAS FACTURAS DE PAGO DEL CONTRATO PED-039-17 por participación del FIFOMI en la XXXII Convención Internacional de Minería 2017”.

La Gerencia de Presupuesto y Contabilidad presentó la factura correspondiente en versión pública debido a que contiene datos personales que deben protegerse, como el RFC, domicilio y el teléfono de la persona física con actividad empresarial.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/96/18

Asunto: Solicitud de Información
CDMX., a 31 de agosto de 2018

Acuse

C.P. Lucio Martínez Arellano
Gerente de Presupuesto y Contabilidad
P R E S E N T E.

Envío la solicitud de acceso a la información número 1010200003318, mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"COPIA DEL CONTRATO PED-039-17 POR Participación del FIFOMI en la XXXII Convención Internacional de Minería 2017; COPIA DE LAS FACTURAS DE PAGO DEL CONTRATO PED-039-17 por participación del FIFOMI en la XXXII Convención Internacional de Minería 2017".

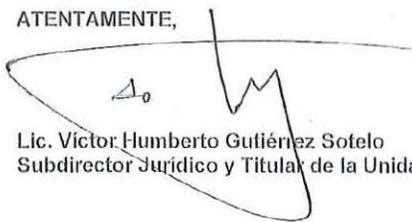
Preciso manifestarle que la información que se encuentre en dicha Unidad Administrativa relacionada con la solicitud deberá hacerse llegar a esta Unidad de Transparencia para su contestación a más tardar el 10 de septiembre de 2018, conjuntamente con los soportes documentales necesarios.

Debiendo considerar como plazo máximo para su entrega, los supuestos que se mencionan:

Tipo de información	Días hábiles
La información es reservada o confidencial	5
La información no se encuentra en los archivos	3
La información no es competencia de la dependencia	1
Se requiere información adicional	3

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

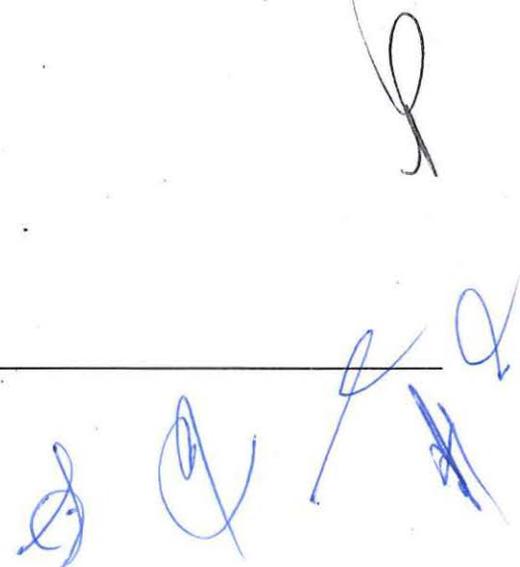
ATENTAMENTE,



Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Margarita Jiménez Rendon. - Gerente de Recursos Materiales.



JUFE ANTONIO BENTEZ ANTIÑA

DOMICILIO FISCAL

Tel. [Redacted]

Factura No: 170
FOLIO FISCAL (UUD):
151D7A15-F3A0-47AC-BA3E-71300F7010FB
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000405535779
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301738673
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2017-10-25T12:00:03
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2017-10-25T11:55:02

CLIENTE: Fideicomiso de Fomento Minero
RFC: FF-M0002036F0
DIRECCIÓN: Puesto de Tecamachalco 26
Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Delegación Miguel Hidalgo Mexico

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: TUXTLA GUTIERREZ, Chiapas Fecha de Expedición: 25 octubre 2017
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
0	Servicio	1	Fabricación, Montaje y desmontaje de Stand en la XXXII Convención Internacional de Minería 2017 "Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIIP y el Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se hace parte de la información por incluir datos personales" Proveedor: 20004673 Sol. Pet. 1000.7153 Pedido 4510006130	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

Se Tostan 5 Reuniones
① - RFC
②-④ - Domicilio
⑤ - Telefono

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 250,000.00
IVA(IVA 16.00%): \$ 40,000.00
Retención
IVA(IVA 10.67%): \$ 26,675.00
TOTAL: \$ 263,325.00

CELLO DIGITAL DEL CFDI

[Barcode]

CELLO DIGITAL DEL SAT

[Barcode]

ADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[Barcode]



Se recibió de conformidad
Cepf. [Signature]

www.follosdigitales.com
Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Follos Digitales®
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710



[Handwritten signatures and initials]

FIFOMI
CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTOS
EJERCICIO 2018

No. PARTIDA	Nº SW/PLA V/AJE	FACTURA	N/A N/A FACTURA	NOMBRE DOCTO.	FECHA CLASIF.	RESEA	INFORMAC RESERVADA	PERIODO DE RVA	FUNDAM LEGAL DE RVA	AMPLIAC PER RVA	CONFIDENCIAL	PUBLIC FUENTE LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD	FECHA DE PRECATORIO
1	N/A	N/A	N/A			GPC					El documento consta de 1 página, y se tratan 5 parafísos (numeradas en el documento).	Art.112 Frase I Ley Fed de Trásp. y Acceso a la Informas Pub	

ELABORO

AUTORIZO

CP. ANIBALDO SANTILLANA PINCOSA
ANALISTA ESPECIALIZADO PROYECTO OPTO

CP. LUCO MARTINEZ ARELLANO
GERENTE DE CONTROLIDAD Y PRESUPUESTO

Buñica y Cargos del Servidor Público Rva
Secretaría

Por lo antes expuesto y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

ACUERDOS
FFM-CT-30/18

PRIMERO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por mayoría de votos la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010200003018 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales, la solicitud fue recibida a través del sistema de solicitudes de información del Fideicomiso de Fomento Minero, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por mayoría de votos la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010300000418 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales, la solicitud fue recibida a través del sistema de solicitudes de información del Fideicomiso Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por mayoría de votos la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010500000418 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales, la solicitud fue recibida a través del sistema de solicitudes de información del Fideicomiso de Fomento Minero Prima de Antigüedad, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por mayoría de votos la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010400000618 que presenta la Gerencia de Recursos Materiales, la solicitud fue recibida a través de los sistemas de solicitudes de información del Fideicomiso de Fomento Minero, Plan de Pensiones del personal operativo, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010200003118 que presenta la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, la Gerencia de Informática y la Gerencia de Recursos Humanos, la cual se refiere a los mecanismos de participación ciudadana, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010300000518, la solicitud fue recibida a través del sistema Plan de Pensiones de Contribución Definida para el personal de mando del Fideicomiso de Fomento Minero, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010400000718 que presenta la Gerencia de Recursos Humanos, la solicitud fue recibida a través del sistema Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal Operativo del Fideicomiso de Fomento Minero, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información 1010500000518 que presenta la Gerencia de Recursos Humanos, la solicitud fue recibida a través del sistema del Fideicomiso de Fomento Minero Prima de antigüedad, con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción II, 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por unanimidad la versión pública presentada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). Lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 106, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y al Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Por lo anterior, la versión pública de la factura que presenta Presupuesto y Contabilidad, en la que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, de una persona física con actividad empresarial, deberá incorporarse al Sistema de solicitudes de Información para dar atención a la misma. No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las dieciséis y treinta horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las quince horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.



PRESIDENTE



LIC. VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

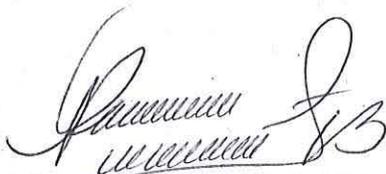


LIC. CLAUDIO FRANCISCO CEBALLOS ORTEGA
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.



LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN
Gerente de Recursos Materiales

SECRETARIO DE ACTAS



LIC. MARÍA DEL PILAR BRAVO RUEDA
Subgerente de Operación y Contratos



EXPOSITORES

LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
Por la Gerencia de Recursos Humanos

C.P. ARMANDO SANTILLANA HINOJOSA
Por la Gerencia de Recursos Humanos